



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

Ref: Crea el Comité Asesor de Género, Diversidad e Inclusión de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de la Universidad Austral de Chile y deja sin efecto Resolución N° 07/2021.

N° 08/2021

Valdivia, 29 de octubre de 2021

DE: Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística

A: Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa
Vicerrectoría Sede Puerto Montt
Campus Patagonia
Dirección de Personal
Facultades
Institutos

CONSIDERANDO

1. La creación de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (VIDCA), Decreto de Rectoría N° 06/2018.
2. El Plan de Desarrollo, 2020/2023, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de la Universidad Austral de Chile. (Decreto Rectoría N° 69/2019).
3. La Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación (julio, 2021).
4. Los compromisos adquiridos por la Universidad en el marco del proyecto 52-InES "Fortalecimiento, integración y proyección de capacidades institucionales para la Innovación basada en I+D en la Universidad Austral de Chile" (InES innovación), y del proyecto 20CEIN2-142146 "Ciencia para la innovación 2030 Consorcio Sur Subantártico" (Ciencia2030).
5. El compromiso de la Universidad para el avance institucional en temáticas de género, diversidad e inclusión, y la necesidad de proponer impulsar y proponer acciones específicas en el área de investigación, innovación y creación artística.
6. Las atribuciones reglamentarias del Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.



RESUELVO

Créase el Comité Asesor de Género, Diversidad e Inclusión de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística de la Universidad Austral de Chile, en adelante el Comité, cuyos objetivos y criterios de funcionamiento se explicitan a continuación:

- 1.- Comité estará conformado por integrantes de la comunidad universitaria con experiencia en las áreas de investigación, desarrollo y creación artística, que en su quehacer académico abordan las temáticas de género, diversidad e inclusión.
- 2.- El Comité estará conformado siempre por un número impar de académicas y académicos, con un mínimo de 5 y máximo de 7 integrantes.
- 3.- Los/las miembros del Comité se mantendrán en su cargo por un máximo de 3 años, con la posibilidad de repetición de un periodo.
- 4.- El Comité tenderá a cumplir con criterios de paridad de género, diversidad e inclusión.
- 5.- Los miembros de este comité tendrán una dedicación semanal de 2 horas a la semana con reuniones quincenales, en sesiones ordinarias y extraordinarias si fuese requerido.
- 6.- El Comité tendrá los siguientes objetivos:
 - a) Proponer a las autoridades de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística, lineamientos y medidas que permitan avanzar en la incorporación de la perspectiva de equidad de género, diversidad e inclusión en los ámbitos de la investigación, innovación y creación artística.
 - b) Apoyar y orientar las acciones del Plan de equidad de género en innovación a implementar en el marco del proyecto 52-InES (InES de innovación).
 - c) Apoyar y orientar las acciones en materia de equidad de género a implementar en el marco del proyecto 20CEIN2-142146 (Ciencia2030).
 - d) Difundir y promover los lineamientos de género, diversidad e inclusión en investigación, desarrollo y creación artística.
 - e) Analizar, evaluar y proponer mejoras a los lineamientos en temáticas de género implementados por la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística.
- 7.- El Comité, sus objetivos y su funcionamiento, estará supeditado a los lineamientos y políticas institucionales en materia de equidad, inclusión y diversidad, especialmente a aquellos que se generen desde la futura Dirección de Equidad, Inclusión y Diversidad o la unidad equivalente, a ser creada de acuerdo con el Plan Estratégico de la Universidad.



Universidad Austral de Chile

Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo
y Creación Artística

8.- En su constitución, el Comité estará integrado por las siguientes personas:

- Leyla Cárdenas Tavie.
- Carolina Lizana Campos.
- Marcela Hurtado Rubio.
- Cynthia Vergara Maldonado.
- Miguel Ángel Flores Cárdenas.
- Loreto Burgos Mann, quien asumirá la secretaría ejecutiva del Comité.


Dr. Mylthon Jiménez Castillo
Vicerrector Investigación, Desarrollo y Creación Artística
Universidad Austral de Chile

